



tu COMERCIO te da MÁS

MÁS INFORMACIÓN PARA LOS CLIENTES

QUÉ SON LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, considera conveniente realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional BONO COMERCIO RIBA-ROJA. Los objetivos y finalidades de la actuación son los siguientes:

- Promocionar el comercio local.
- Dinamización del tejido comercial.
- Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos a la Campaña BONO COMERCIO RIBA-ROJA.
- Ayudar a las familias de Riba-roja en los gastos que ocasiona la Navidad.

El ámbito de desarrollo de esta campaña es el término municipal de Riba-Roja de Túria. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos que, cumpliendo las condiciones de participación contenidas en las presentes bases, se encuentren ubicados en el término municipal de Riba-Roja de Túria.

Organizado y financiado por:

ribactiva
comerc

**SOM
RIU**

 AJUNTAMENT DE
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Colabora:
Cámaras
Valencia

 caixa
popular

 AGRUPA



tu COMERCIO te da MÁS

DÓNDE ADQUIRIR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El BONO COMERCIO RIBA-ROJA, con un valor de 100 €, se podrá adquirir a través de esta página web, pinchando en COMPRA TU BONO. Cualquier consumidor mayor de 18 años podrá obtener, asociado a un DNI/NIE, un máximo de un bono para las compras en los locales de negocio adheridos a la Campaña, de los cuales el 50% del bono lo aportará el cliente siendo el 50% restante aportación directa del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.

Para obtener el bono, el solicitante accederá al espacio habilitado para ello en la web de la campaña y abonará mediante tarjeta bancaria, a través de la pasarela de pago, la mitad del precio del bono deseado (50 €). Realizada de forma correcta la compra, el bono se podrá recoger en las Instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) de Riba-Roja de Túria ubicada en la Calle Eusebio Benedito, entre los días 24 y 27 de noviembre de 2025, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:30 horas. Será necesaria la presentación del original del DNI.

El consumidor que desee recoger BONO COMERCIO RIBA-ROJA de otra persona, deberá presentar una autorización firmada y fotocopia del DNI del titular del BONO en el momento de la recogida.

BONOS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Se reservará un cupo de 150 bonos para su adquisición por las personas mayores de 65 años, quienes podrán acudir físicamente, hasta fin de existencias, entre el 18 y el 21 de noviembre de 2025 a la Oficina ADL de Riba-roja ubicada en la Calle Eusebio Benedito 30, en horario de 9 a 14 horas. En este caso, deberán presentar tanto el DNI original como aportar una fotocopia de su DNI y la compra del bono no podrá ser realizada por una tercera persona.

Organizado y financiado por:

ribactiva
comerc

**SOM
RIU**

 **AJUNTAMENT DE
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Colabora:
Cámara
Valencia

 **caixa
popular**

 **AGRUPA**



tu COMERCIO te da MÁS

No se admitirán pagos en efectivo.

En ningún caso será devuelto el pago de 50,00€ por la renuncia de la persona compradora al bono ni por el hecho de incumplir los requisitos de las presentes bases reguladoras.

CUÁNDO ADQUIRIR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El plazo para la adquisición del bono y su utilización para la compra en los comercios participantes en la campaña será desde el 17 de noviembre de 2025 a las 20:00 horas hasta fin de existencias según disponibilidad presupuestaria.

El acceso a los bonos se determinará por orden de petición y se concederán a todas las personas cuyas solicitudes reúnan los requisitos establecidos en las Bases, sin que en ningún caso se supere el crédito autorizado en la convocatoria.

CÓMO ADQUIRIR LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El usuario deberá introducir los datos personales solicitados en la adquisición de los BONO COMERCIO RIBA-ROJA. A continuación, recibirá en su correo electrónico un código de autentificación vinculado a su DNI/NIE, de forma que el Bono estará vinculado a dichos datos personales.

Una vez creado el usuario, éste podrá descargarse un máximo de 1 bono de 100,00 €, hasta fin existencias, ascendiendo a un máximo de 100,00 € de subvención, que podrán ser canjeados en la compra de bienes y/o servicios en los establecimientos adheridos.

Organizado y financiado por:





tu COMERCIO te da MÁS

CÓMO CANJEAR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El BONO COMERCIO RIBA-ROJA, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los consumidores hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que finaliza la campaña promocional.

El usuario que realice una compra en el comercio presentará su bono por valor de 100,00 € para su canje. El establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepago por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono adquirido, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento.

La utilización del bono será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto que se desea adquirir.

Los productos que se adquieran a través del BONO podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. El comercio mostrará en lugar visible y accesible para el público, las condiciones de compra del BONO COMERCIO RIBA-ROJA.

El BONO es de uso exclusivo para compra en los establecimientos adheridos y no permitirá la retirada de efectivo. Se podrá utilizar parcialmente el saldo de las tarjetas en varias compras, por lo que el usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web <https://www.tutarjetaregalo.com>. No tendrá coste adicional alguno.

En ningún caso la renuncia de la persona compradora del BONO COMERCIO RIBA-ROJA será causa para proceder a la devolución del

Organizado y financiado por:

ribactiva
comerc

**SOM
RIU**

**AJUNTAMENT DE
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Colabora:
Cámara
Valencia

**caixa
popular**

AGRUPA



tu COMERCIO te da MÁS

importe de compra de mismo (50€/bono) por parte de Cámara València.

HASTA CUÁNDO CANJEAR EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA

El BONO COMERCIO RIBA-ROJA, podrá ser utilizado para cualquier compra en los comercios adheridos.

La cantidad no canjeada en la tarjeta una vez pasado el 31 de diciembre de 2025, plazo de vigencia de la campaña promocional BONO COMERCIO RIBA-ROJA, ya no podrá ser utilizado por la persona titular del bono comercio. El importe de los bonos adquiridos y no canjeados por las personas compradoras dentro del plazo establecido para ello, se destinará a la dinamización del comercio de Riba-Roja de Túria.

Organizado y financiado por:

ribactiva
comerç

**SOM
RIU**

 **AJUNTAMENT DE
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Colabora:
Cámara
València

 **caixa
popular**

 **AGRUPA**